

ASPECTOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS DE LA DIOCESIS DE CANARIAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

P O R

LUIS FERNANDEZ MARTIN, S. J.

Pretendemos en este trabajo esbozar una idea de la situación de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI. Los datos que aportamos, todos de primera mano, han sido tomados de las relaciones pormenorizadas que los obispos canarios enviaban cada trienio al rey y que se guardaban en esta época en la Secretaría del Real Patronato Eclesiástico, cuyo titular a la sazón era el diligente y despierto Francisco González de Heredia¹.

Nuestro trabajo apunta en tres direcciones. En la primera recogemos y ordenamos los «aspectos económicos» de la diócesis: el valor cambiante de los ingresos de la Mesa Episcopal, el importe de una prebenda o canonjía, de una ración y de una capellanía.

¹ Toda la documentación empleada en este trabajo pertenece al Archivo General de Simancas, Sección del Patronato Eclesiástico, Legajo 136. Los papeles de este Legajo no están foliados. La mayor parte de ellos son estados de cuentas o relaciones sin título; por ello no los citamos individualmente.

Forman como dos carpetas, que suman en total setenta folios. Además de los documentos utilizados por nosotros hay en esas carpetas varias cartas de los obispos de Canarias al Rey con informes reservados sobre posibles candidatos a mitras, informes personales de verdadero interés, pero que por referirse a eclesiásticos que no eran naturales ni residentes en Canarias nosotros los omitimos.

Buena parte de estos ingresos se recibían en especie. Detallamos la naturaleza y el valor de estos, pues cada isla tenía sus productos específicos con los que satisfacía la obligación de pagar los diezmos. Con ello damos importantes precisiones sobre el precio de los productos isleños en estos años: azúcar, tocino, sebo, quesos, orchillas, trigo, cebada, centeno, etc.

Como contrapartida a estos ingresos enumeramos las pensiones anuales que cargaba el rey sobre la Mesa Episcopal y que suponían un fuerte descuento en los haberes del obispo. Estas pensiones se repartían entre personajes del gobierno, de la administración, de la nobleza o del alto clero, españoles y extranjeros.

En segundo lugar presentamos un cuadro del personal eclesiástico que dependía directamente del obispo diocesano. Excluimos a los regulares que residían en la diócesis y formaban ya entonces poderosas comunidades. Fijamos la atención en el clero diocesano y exponemos las diversas formas de provisión de cargos y beneficios según éstos fueran catedralicios o curados.

El número de fieles encomendados a cada párroco viene consignado en un interesante cuadro demográfico de la diócesis correspondiente al año 1585.

Por fin, publicamos en breve y sustancioso elenco la ficha personal de todos y cada uno de los clérigos que en esta segunda mitad del siglo XVI formaban la diócesis canariense con oficio propio. Estas fichas, de carácter reservado cuando se escribieron, nos darán la naturaleza y origen familiar, el talante humano y religioso de aquellos clérigos, unos peninsulares, otros isleños, todavía tan cercanos a la conquista. Nos describirán sus hábitos y costumbres, su preparación cultural o la falta de ella, su celo apostólico en las tareas de la evangelización.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Por valor del obispado entendemos la cantidad global de ingresos por todos conceptos que entraban cada año a la Cámara Episcopal, deducidos ya los gastos de cobro y acarreo de los diversos productos que se percibían en especie.

No se contabilizan bajo este título de «valor del obispado» los

emolumentos que correspondían a las prebendas canonicas, a las raciones y medias raciones ni a las capellanías de la catedral. Tampoco se incluyen en este capítulo los ingresos de los beneficios curados de las poblaciones, villas y lugares de las islas, pues estos ingresos provenían generalmente de las rentas propias de cada beneficio.

Sí cargaban sobre la Mesa Episcopal las numerosas pensiones que el rey imponía en el momento de la presentación del nuevo obispo, condición que éste había de aceptar previamente a la nominación pontificia. El valor del obispado variaba con los años, pues dependía del elemento cambiante de las cosechas de tierra y mar que obedecían a mil causas climatológicas, etc. No hay que olvidar tampoco, en esta época, los desastres causados por las invasiones de moros, ingleses y holandeses que asolaron diversas islas con fuerte repercusión en los ingresos de la Mesa Episcopal.

Pretendemos en este primer apartado dar una idea del valor global de los ingresos del obispado recogiendo las cifras totales de una serie de años correspondiente a la segunda mitad del siglo XVI, para sacar al final una media aproximada del valor de la Mesa Episcopal en esta época. Pormenorizamos la producción, para formar este bloque, de cada una de las islas y de los diversos capítulos que integraban este título, unos en metálico, otros en especie.

Sobre esta masa de ingresos detallamos las pensiones, como elementos negativos, que reducían considerablemente la cuantía de los ingresos episcopales y que eran una contribución de la Iglesia, con anuencia del pontífice, a los gastos de la nación.

Valor del obispado.

Año 1570. Valió este obispado de la moneda de Gran Canaria: 6.706.147 maravedís.

Año 1571. Valió 5.774.553 maravedís de la misma moneda.

Montan los frutos de la Mesa Episcopal en 1575: 7.146.061 maravedís de la moneda de Canaria, que en la de Castilla son: 5.216.625 maravedís. Hubo de «hacimientos» 87.537 maravedís

de la moneda de Canaria, que son de Castilla: 63.902 maravedís, que con los 5.216.625 montan: 5.280.527 maravedís ².

Año 1576. Valió este obispado 5.964.265 maravedís de moneda de Canaria, que son en moneda de Castilla: 4.353.913 maravedís, más los 47.085 maravedís de moneda de Castilla provenientes de los «hacimientos», dan un total de 4.400.913 maravedís.

Año 1577. Valió este obispado 5.373.823 maravedís de moneda de Canaria, que son de la de Castilla: 3.922.860 maravedís. De esta cantidad se saca 110.987 maravedís de moneda de Castilla, que son los 152.037 maravedís de moneda de Canaria que son de los años 1575 y 1576, y restan este dicho año de 1577, 3.811.873 maravedís.

El año 1585 valió la Mesa Episcopal: 14.350 ducados ³.

El año 1586 valió la Mesa Episcopal: 14.500 ducados.

El año 1587 valió la Mesa Episcopal: 14.300 ducados.

Que todos juntos los dichos tres años suman y montan 43.150 ducados. Sacado el tercio viene a ser la renta de cada año: 14.383 ducados, tres reales, veintidós maravedís y medio y una meaja.

El año 1592 valió la Mesa Episcopal: 7.993.698 maravedís.

El año 1593 valió la Mesa Episcopal: 7.442.832 maravedís.

El año 1594 valió la Mesa Episcopal: 7.650.768 maravedís.

Los dichos tres años suman: 23.087.568 maravedís de moneda de Canaria, y viene a salir un año con otro a 7.695.856 maravedís, que en moneda de Castilla son: 160.330 reales, y valen 14.575 ducados de a once reales por ducado, y son las doblas de estas islas: 15.392 doblas y 3/4 de dobla. 13 de abril de 1596. Juan de Ondaro Artiaga, contador mayor.

Así lo apreciaba el obispo Fernando Suárez de Figueroa el 13 de abril de 1596, pocos meses después de la invasión de Sir Francis Drake, en carta dirigida al rey: «Tomando tres años —92, 93 y 94— y sacando el tercio de ellos, es al justo con lo que renta Agüimes, cámara del obispo, 160.330 reales, y se ha de advertir que la isla de Fuerteventura el año de 93 por la venida de los moros que la saquearon y el daño que hizo la langosta no hubo renta de ella antes fue necesario dar limosna a los vecinos como

² Hacimiento de rentas: Arrendamiento de ellas hecho a pregón.

³ El ducado equivalía a once reales y a 375 maravedís.

se dio para que pudiesen comer y sembrar y fue Dios servido que una pobre de fanega y media de cebada que sembró, cogió más de ciento, según me dijeron. Esto digo porque se entienda la fertilidad de la isla cuando responde algún año, y así se puede poner lo que suele valer por un año la dicha isla de Fuerteventura 8.000 reales, que tomado el tercio son 2.666 que puestos con los 160.330 reales son 162.996 reales. Este es el valor de un año de los tres. Aunque ha valido más, entiendo y tengo por cierto que su justo valor un año con otro son 15.000 ducados antes más que menos».

Hay que advertir que «la administración del obispado la tiene el deán y cabildo dél, y ansí se saca de masa común gastos para hacer las rentas, juntar el pan y para otras cosas».

Pero bajemos ya al detalle de los capítulos de ingresos:

«Por encargo del obispo don Cristóbal Vela en 30 de agosto de 1578 los señores Baltasar de Santisteban, regente de la casa de cuentas, de la catedral de Canaria, y Gaspar Fullana, contador de la dicha casa de cuentas, hacen relación conforme al tenor de los libros de los dichos años:

Casilla del señor obispo, don Cristóbal Vela. Año de 1575.

Por los menudos de Canaria: 768.786 maravedís ⁴.

Por los menudos de Tenerife: 1.930.611 maravedís.

Por los menudos de La Palma: 952.074 maravedís.

Por los menudos de La Gomera: 126.341 maravedís.

Por los menudos de Hierro: 159.618 maravedís.

Por los menudos de Lanzarote: 46.030 maravedís.

Por los menudos de Fuerteventura: 40.122 maravedís.

Por los azúcares de Canaria: 338.141 maravedís.

Por los azúcares de Tenerife: 86.728 maravedís.

Por los azúcares de La Palma: 125.430 maravedís.

Por los azúcares de La Gomera: 2.877 maravedís.

Por 3.378 fanegas y 4 celemines de trigo que perteneció a Su Excelencia en estas islas, que al precio de la tasa montan: maravedís 1.783.760.

⁴ Menudos: Diezmos de los frutos menores, como hortalizas, frutas, miel, cera y otros semejantes, que se arrendaban y recaudaban con el nombre de renta de menudos.

Por 1.594 fanegas y 9 celemines de cebada a la tasa: 421.019 maravedís.

Por 907 fanegas y 16 celemines de centeno a la tasa: 255.935 maravedís.

Por 764 quesos a 2 reales cada uno chico con grande de Lanzarote y Fuerteventura: 73.311 maravedís.

Por la marca del ganado de Fuerteventura: 35.200 maravedís.

Montan los frutos de la Mesa Episcopal en 1575: 7.146.061 maravedís de la moneda de Canaria, que en la de Castilla son: maravedís 5.216.625.

Año 1576.

Por los menudos de Canaria: 652.337 maravedís.

Por los menudos de Tenerife: 1.684.530 maravedís.

Por los menudos de La Palma: 851.167 maravedís.

Por los menudos de La Gomera: 124.911 maravedís.

Por los menudos de Hierro: 94.280 maravedís.

Por los menudos de Lanzarote: 74.230 maravedís.

Por los menudos de Fuerteventura: 80.495 maravedís.

Por los azúcares de Canaria: 297.651 maravedís..

Por los azúcares de Tenerife: 129.485 maravedís.

Por los azúcares de La Palma: 86.630 maravedís.

Por los azúcares de La Gomera: 21.870 maravedís.

Por la marca de Fuerteventura: 35.200 maravedís.

Por el trigo y cebada en la isla de Hierro: 27.227 maravedís.

Por 2.299 fanegas y 9 celemines de trigo al precio de tasa: 1.214.268 maravedís.

Por 1.231 fanegas de cebada: 325.116 maravedís.

Por 674 fanegas de centeno y 2 celemines a la tasa: 190.110 maravedís.

Por 778 quesos de Lanzarote y Fuerteventura a 2 reales: 74.685 maravedís.

Año 1577.

Por los menudos de Canaria: 599.597 maravedís.

Por los menudos de Tenerife: 1.206.456 maravedís.

Por los menudos de La Palma: 602.142 maravedís.

Por los menudos de La Gomera: 118.150 maravedís.

Por los menudos de Hierro: 127.464 maravedís.
Por los menudos de Lanzarote: 18.936 maravedís.
Por los menudos de Fuerteventura: 93.742 maravedís.
Por lo que más le perteneció a Su Señoría de la isla de Tenerife: 5.230 maravedís.
Por la marca de Fuerteventura: 35.200 maravedís.
Por los azúcares de Canaria, Tenerife y La Palma: 408.836 maravedís.
Por las sobras de los hacimientos de los años 1574, 75 y 76: 152.037 maravedís.
Por los repartimientos de las plantas y restos de pan de estas islas de 1575, 1576 y 1577, repartidos en 1578: 7.065 maravedís.
Por 2.558 fanegas de pan y 5 celemines de trigo a la tasa: 1.350.844 maravedís.
Por 1.187 fanegas de cebada a la tasa: 313.368 maravedís.
Por 808 fanegas y 3 celemines de centeno a la tasa: 277.925 maravedís.
Por 592 quesos de Lanzarote y Fuerteventura a 2 reales chico con grande: 56.832 maravedís.

Año 1583.

Marca del ganado de la isla de Fuerteventura: 35.200 maravedís.
Menudos de la isla de Canaria: 476.835 maravedís.
Menudos de la isla de Tenerife: 1.033.021 maravedís.
Menudos de la isla de La Palma: 572.788 maravedís.
Menudos de la isla de La Gomera: 80.626 maravedís.
Menudos de la isla de Hierro: 136.358 maravedís.
Menudos de la isla de Lanzarote: 13.049 maravedís.
Menudos de la isla de Fuerteventura: 35.890 maravedís.
Azúcares de Canaria: 362.759 maravedís.
Azúcares de Tenerife: 118.307 maravedís.
Azúcares de La Palma: 208.852 maravedís.
Azúcares de La Gomera: 7.122 maravedís.
Trigo de la isla de Canaria: 418 fanegas y 6 celemines.
Trigo de la isla de Tenerife: 1.262 fanegas y 1 celemín.
Trigo de la isla de La Palma: 342 fanegas y 7 celemines.

Que son todas 2.023 fanegas y 2 celemines, que el uno con el otro valió a 12 reales la fanega, monta: 1.165.344 maravedís.

Cebada de Canaria: 487 fanegas y 1 celemín.

Cebada de Tenerife: 311 fanegas y 10 celemines.

Cebada de La Palma: 156 fanegas y un celemín.

Son todas: 955 fanegas a 5 reales la fanega, valen: 229.200 maravedís.

Centeno de Canaria: 440 fanegas y 1 celemín.

Centeno de Tenerife: 360 fanegas y 3 celemines.

Centeno de La Palma: 325 fanegas y 6 celemines.

Son todas 1.125 fanegas y 10 celemines, a 7 reales, valen: 378.280 maravedís.

Este año no se cogió pan en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Por las tocinas, cueros y sebo de Fuerteventura: 12.000 maravedís.

Por 195 quintales de orchillas de Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura, a 18 reales el quintal, valen: 168.480 maravedís.

Por residuos de azúcar de Tenerife: 7.154 maravedís.

Por plantas y residuos de azúcares de Canarias: 47.320 maravedís.

Por residuos de pan de Canaria, Tenerife y La Palma: 30.084 maravedís.

Este año no hubo quesos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Valió la villa de Agüimes, cámara episcopal:

Por los azúcares, 6 arrobas, a 1.200 arroba: 7.200 maravedís.

Por los menudos: 40.000 maravedís.

Por 119 fanegas de trigo, a 12 reales: 68.544 maravedís.

Por 165 fanegas de cebada, a 5 reales: 44.400 maravedís.

Monta todo lo de Agüimes: 160.144 maravedís.

Monta todo de mala moneda de Canaria: 5.277.793 maravedís.

Y reducido a buena moneda de Castilla: 3.739.046 maravedís.

Año: 1584.

Por la marca del ganado de la isla de Fuerteventura: 35.200 maravedís.

Por los menudos de la isla de Canaria: 493.356 maravedís.
Por los menudos de la isla de Tenerife: 1.133.205 maravedís.
Por los menudos de la isla de La Palma: 632.155 maravedís.
Por los menudos de la isla de La Gomera: 100.481 maravedís.
Por los menudos de la isla de Hierro: 127.864 maravedís.
Por los menudos de la isla de Lanzarote: 26.742 maravedís.
Por los menudos de la isla de Fuerteventura: 55.516 maravedís.

Por los azúcares de Canaria: 248.010 maravedís.
Por los azúcares de Tenerife: 104.586 maravedís.
Por los azúcares de La Palma: 211.101 maravedís.
Por los azúcares de La Gomera, 5.233 maravedís.
Por el trigo de la isla de Canaria, 634 fanegas y 2 celemines.
Por el trigo de la isla de Tenerife: 1.943 fanegas y 11 celemines.

Por el trigo de La Palma: 565 fanegas y 10 celemines.
Por el trigo de la isla de Lanzarote: 300 fanegas y 3 celemines.
Por el trigo de la isla de Fuerteventura: 122 fanegas y 6 celemines.

Que son todas 3.566 fanegas y 8 celemines, a 12 reales fanega, que con 13.608 maravedís que se cobraron del flete y acarretos del pan de Garafía y Punta Llana, en La Palma, valieron 2.068.032 maravedís.

Por la cebada de la isla de Canaria: 583 fanegas y 8 celemines.
Por la cebada de la isla de Tenerife: 713 fanegas y 4 celemines.
Por la cebada de la isla de Lanzarote: 402 fanegas y 10 celemines.

Por la cebada de Fuerteventura: 213 fanegas y 7 celemines.
Son todas 2.286 fanegas y 2 celemines, a 5 reales fanega, valieron: 548.690 maravedís.

Por el centeno de Canaria: 428 fanegas y 8 celemines.
Por el centeno de Tenerife: 595 fanegas y 6 celemines.
Por el centeno de La Palma: 384 fanegas y 2 celemines.
Son todas 1.408 fanegas y 4 celemines, a 7 reales, 473.214 maravedís.

Por las tocinetas, sebo y cueros de Fuerteventura: 7.706 maravedís.

Por los quesos de Lanzarote: 8.000 maravedís.
 Por los quesos de Fuerteventura: 12.000 maravedís.
 Por los residuos del pan de Canaria: 7.260 maravedís.
 Por los residuos del pan de Tenerife: 27.696 maravedís.
 Por los residuos del pan de La Palma: 5.376 maravedís.
 Por las plantas y residuos de azúcar de Canaria: 26.958 maravedís.
 Por las orchillas de Lanzarote y Fuerteventura: 9.326 maravedís.
 Valió la villa de Agüimes, cámara episcopal:
 Por los menudos: 80.000 maravedís.
 Por 213 fanegas de trigo, a 12 reales: 122.208 maravedís.
 Por 257 fanegas de cebada, a 5 reales: 61.680 maravedís.
 Son de mala moneda: 6.631.595 maravedís, y de buena de Castilla: 4.697.392 maravedís.

Año 1585.

Por la marca del ganado de Fuerteventura: 35.200 maravedís.
 Por los menudos de la isla de Canaria: 542.760 maravedís.
 Por los menudos de la isla de Tenerife: 1.416.351 maravedís.
 Por los menudos de la isla de La Palma: 720.664 maravedís.
 Por los menudos de la isla de La Gomera: 87.223 maravedís.
 Por los menudos de la isla de Hierro: 175.060 maravedís.
 Por los menudos de la isla de Lanzarote: 63.842 maravedís.
 Por los menudos de la isla de Fuerteventura: 84.714 maravedís.
 Por los azúcares de Canaria: 241.162 maravedís.
 Por los azúcares de Tenerife: 85.612 maravedís.
 Por los azúcares de La Palma: 173.544 maravedís.
 Por los azúcares de La Gomera: 5.275 maravedís.
 Por el trigo de la isla de Canaria: 767 fanegas y 5 celemines.
 Por el trigo de la isla de Tenerife: 1.720 fanegas y 9 celemines.
 Por el trigo de la isla de La Palma: 685 fanegas y 6 celemines.
 Por el trigo de la isla de Lanzarote: 226 fanegas y 10 celemines.
 Por el trigo de la isla de Fuerteventura: 59 fanegas y 4 celemines.

Son todas 3.459 fanegas y 10 celemines; las 380 fanegas a 13 reales y las demás a 14 reales, valen: 2.309.056 maravedís.

Por la cebada de Canaria: 628 fanegas y 4 celemines.
 Por la cebada de Tenerife: 581 fanegas y 6 celemines.
 Por la cebada de La Palma: 417 fanegas y 5 celemines.
 Por la cebada de Lanzarote: 159 fanegas.
 Por la cebada de Fuerteventura: 76 fanegas y 1 celemín.
 Son todas 1.862 fanegas y 4 celemines. Vendióse una con otra
 a 4 reales y 18 maravedís. Valieron: 389.112 maravedís.
 Por el centeno de Canaria: 548 fanegas y 9 celemines.
 Por el centeno de Tenerife: 550 fanegas y 6 celemines.
 Por el centeno de La Palma: 402 fanegas.
 Son todas 1.501 fanegas y 3 celemines. Valió, uno con otro,
 a 6 reales y 20 maravedís. Valieron: 487.392 maravedís.
 Por los fletes y acarretos del pan de La Palma de Garafía y
 Punta Llana: 12.000 maravedís.
 Por los residuos del pan de Lanzarote: 4.968 maravedís.
 Por los quesos de Lanzarote: 22.000 maravedís.
 Por los quesos de Fuerteventura: 33.500 maravedís.
 Por las tocinetas, sebo y cueros de Fuerteventura: 8.640 ma-
 ravedís.
 Por las plantas de Canaria: 12.523 maravedís.
 La villa de Agüimes, cámara obispal:
 Por los menudos: 72.889 maravedís.
 Por 245 fanegas y 6 celemines de trigo, a 14 reales: 163.776
 maravedís.
 Por 208 fanegas de cebada, a 5 reales: 49.920 maravedís.
 Son todas: 286.585 maravedís.
 Es todo de mala moneda: 7.197.183 maravedís.
 Y de buena: 5.097.944 maravedís.

Valor de una prebenda.

Veamos ahora, aparte de la Mesa Episcopal, cuáles eran los ingresos de un canónigo o prebendado de la iglesia canariense.

Año 1575.

Por los azúcares de Canaria, Tenerife y La Palma: 17.792 ma-
ravedís.

Por 11 fanegas de trigo y 5 celemines a la tasa: 58.828 maravedís.

Por 46 fanegas de cebada a la tasa: 12.144 maravedís.

Por 28 fanegas y 8 celemines de centeno a la tasa: 8.080 maravedís.

Por el repartimiento del superávit: 96.871 maravedís.

Por las distribuciones cotidianas de todo el año: 10.771 maravedís.

Por repartimientos de azúcar del escusado del canónigo León y otro de resto de pan de sobras desta cibdad y otro de remieles y plantas que pagó Baltasar de Villalta montan todos estos tres repartimientos: 1.784 maravedís.

Por 21 quesos que pertenesció a Lanzarote y Fuerteventura, a 2 reales cada queso: 2.015 maravedís.

Montan los frutos que pertenescen a esta prebenda 208.342 maravedís, de moneda de Canaria, que son moneda de Castilla: 152.089 maravedís.

Año 1576.

Frutos que pertenescieron este año a una prebenda o canonjía.

Por los azúcares de Canaria, Tenerife, La Palma y Gomera: 18.049 maravedís.

Por 65 fanegas y 5 celemines de trigo en las islas de Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, a la tasa: 34.540 maravedís.

Por 23 fanegas y 7 celemines de cebada en todas las islas que vino en grano a Canaria a la tasa: 6.226 maravedís.

Por 17 fanegas y 2 celemines de centeno, a la tasa: 4.840 maravedís.

Por más trigo, cebada y centeno que en las islas de Tenerife, Palma, Lanzarote y Fuerteventura, se vendió a dinero tuvo esta prebenda por el repartimiento del superávit: 77.910 maravedís.

Por las distribuciones este año: 12.000 maravedís.

Por 21 quesos, a 2 reales: 2.016 maravedís.

Tuvo esta prebenda: 166.396 maravedís de moneda de Canaria, que de moneda de Castilla montan: 121.469 maravedís.

Año 1577.

Por los azúcares de Canaria, Tenerife y La Palma: 13.323 maravedís.

Por 88 fanegas de trigo, a la tasa: 44.880 maravedís.

Por 38 fanegas de cebada, a la tasa: 10.032 maravedís.

Por 28 fanegas y 1 celemán de centeno, a la tasa: 7.919 maravedís.

Por el repartimiento del superávit: 55.319 maravedís.

Por las distribuciones al dicho año: 10.880 maravedís.

Por los repartimientos de restos de plantas y pan de estas islas y de las sobras de hacimientos, del 1576, repartidos en 1578, tuvo esta prebenda: 3.421 maravedís.

Por 16 quesos de Lanzarote y Fuerteventura, a 2 reales cada queso, chico y grande: 1.536 maravedís.

Tuvo de frutos esta prebenda: 147.310 maravedís de moneda de Canaria, que son de moneda de Castilla: 107.536 maravedís.

La renta de un canónigo lo mismo gana una Dignidad. Un racionero la $\frac{1}{2}$ de la renta de un canónigo. El medio racionero, que es un capellán, la $\frac{1}{4}$ parte de un canónigo.

El valor de cada beneficio curado lo indicaremos en la tercera parte de este trabajo, al reproducir la ficha individual de los beneficiados.

«Hay en esta catedral una renta que se ha allegado de memorias que han dejado difuntos y otras personas por sus ánimas que se llama comunal en la cual unos beneficiados ganan más que otros conforme al servicio y misas, evangelios y epístolas que dicen y comúnmente vienen a una prebenda 18 a 20.000 maravedís cada año, poco más o menos, y así al racionero le pertenece la mitad y al medio racionero la cuarta parte de una canonjía, lo cual es moneda de Canaria que vale una dobla 500 maravedís de esta dicha moneda.

Por la erección de esta dicha Iglesia hay nombradas ocho dignidades: deán, arcediano de Canaria, chantre, tesorero, maestrescuela, prior, arcediano de Tenerife, arcediano de Fuerteventura, 16 canónigos, 12 racioneros y ocho capellanes. En total 44 prebendados.»

Pensiones.

La diócesis de Canarias portaba también sobre sus hombros una parte apreciable de las obligaciones de Estado que el rey, aconsejado por el secretario del Real Patronato Eclesiástico, Francisco González de Heredia, procuraba distribuir equitativamente entre las diócesis de la corona de Castilla.

Las diócesis más ricas: Toledo, Sevilla, Santiago, Plasencia, Sigüenza, Córdoba, Cuenca, etc., pechaban con las pensiones más fuertes o más numerosas.

Las diócesis entonces más pobres o más modernas: Almería, Cádiz, Lugo, Tuy, Valladolid, quedaban libres de esta carga. La diócesis de Canarias, que ocupaba el puesto vigésimo tercero, por renta media de 1570 a 1610, entre las 35 diócesis de la corona de Castilla, ocupaba el puesto 24 en la media de pensiones en los años 1570-1609. Como se ve, la repartición no estaba mal hecha.

Pero veamos en particular las personas y la cuantía que había de pagar en estos años el obispo de Canarias en forma de pensión anual:

Año 1570.

A Fulano Popleto, abad de Borgoña, hermano del conde de Lassao: 500 ducados.

A don Juan de Luna, hijo de don Juan de Luna, castellano que fue de Milán: 500 ducados.

Al doctor Quiroga, obispo de Cuenca: 700 ducados.

A don Rodrigo de Castro, de la Inquisición: 700 ducados.

A don Pedro Deza, presidente de Hacienda: 700 ducados.

A don Gabriel Manrique, capellán de S. M.: 600 ducados.

A don Pedro de Velasco, el mudo, hermano del condestable: 400 ducados.

El año 1573 parece que el doctor Quiroga, don Rodrigo de Castro, don Gabriel Manrique y don Pedro de Velasco ya no percibían la pensión por fallecimiento o por otras causas.

Efectivamente, la movilidad de los pensionistas era grande. La muerte hacía sus huecos, los destinos a más altos puestos era causa también de la resignación de pequeñas pensiones; finalmente, el nombramiento de un nuevo obispo era la ocasión utili-

zada por el Real Patronato Eclesiástico para llenar los huecos y aumentar el número y la cuantía de las pensiones.

Año 1575.

Fuera de subsidio y excusado se paga la pensión siguiente:

Al cardenal Pedro de Deza: 800 ducados.

A don Jerónimo Manrique: 500 ducados.

A don Juan de Luna: 500 ducados.

Año 1580.

Al cardenal don Pedro de Deza: 800 ducados.

Al inquisidor don Hierónimo Manrique: 500 ducados.

El avisado secretario Heredia anota con referencia al anterior: «¡Ojo!, es electo de Cartagena y éstos han de cesar».

Al presidente Hernando de Vega: 700 ducados.

A Paupleto, abad de Borgoña, hermano del conde de Lassao: 500 ducados.

Que son los 2.300 ducados de pensión y por la verdad y a petición del Señor Hernando de Rueda, a quien S. M. ha presentado al obispado de Canarias (22 de julio de 1580).

Año 1583.

S. M. me hizo la merced de extinguir la pensión de 500 ducados al obispo de Cartagena, don Jerónimo Manrique. Quedan:

Al cardenal Deza: 800 ducados.

Al presidente de Hacienda, Hernando de Vega: 700 ducados.

Al abad Poplete (éste falleció, ¿cuándo?): 500 ducados.

A don Juan de Luna: 500 ducados.

Años 1585, 1586 y 1587.

Las pensiones que hoy se pagan son:

A Hernando de Vega, presidente del Consejo de Indias: 700 ducados.

A don Juan de Luna: 500 ducados.

A don Pedro de Deza, cardenal: 800 ducados.

Año 1587.

Consagréme —escribe el nuevo obispo de Canarias, don Fernando Suárez de Figueroa— el 30 de agosto de 1587. Impúsome

Su Majestad 3.000 ducados de pensión vieja y nueva sobre los frutos de este obispado.

Al señor cardenal Simoncello: 1.000 ducados.

A don Juan de Luna: 500 ducados.

Al señor cardenal Deza: 800 ducados.

A Hernando de Vega: 700 ducados.

Año 1590.

Al cardenal Pedro de Deza: 800 ducados.

A Hernando de Vega, presidente del Consejo de Indias: 700 ducados.

A don Juan de Luna: 500 ducados.

Año 1609.

A Bernardino Rossi: 400 ducados.

A don Juan de Alarcón: 300 ducados.

A don Antonio del Valle: 300 ducados.

A Juan Francisco Cosida: 200 ducados.

A Juan Berrozano: 200 ducados.

A don Pedro Ruiz de Abarca: 200 ducados.

A Felipe Laínez: 100 ducados.

A Cristóbal Martín: 100 ducados.

Total: 1.800 ducados.

A pedimento del señor Licenciado don Nicolás Valdés de Carriazo a quien Su Majestad ha presentado al dicho obispado de Canarias. Madrid, a 30 de noviembre de 1609.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante los años que estudiamos ocuparon la sede canariense sucesivamente: don Francisco de la Cerda y Córdoba, 1551; el P. Melchor Cano, O. P., 1552-54; don Diego de Deza, 1554-66; don Bartolomé de Torres, 1566-68; don Juan de Alzolaes, 1568-1574; don Cristóbal Vela, 1574-80; don Fernando de Rueda, 1580-1585; don Fernando Suárez de Figueroa, 1587-97, y don Francisco Martínez de Cenicerros, 1597-07.

El estamento eclesiástico que dependía directamente del obis-

po y formaba con él el personal activo de la diócesis se componía del cabildo catedral formado por canónigos, de ellos, algunas dignidades, los demás, canónigos simples, racioneros y capellanes. Todos ellos atendían al culto en la catedral.

La cura de almas en la capital diocesana y en las demás ciudades, villas y lugares de las islas, estaba confiada a los beneficiados o párrocos que disfrutaban el correspondiente beneficio curado.

Sobre la naturaleza de unos y otros beneficios, sobre el modo de proveerlos en esta época y sobre los abusos que a veces se introducían en la selección de candidatos, contamos con una preciosa información que iba enviando durante los años 1590 a 1592 el obispo don Fernando Suárez de Figueroa al rey Felipe II.

En 23 de septiembre de 1590 escribe al rey:

«El valor de las canonjías es de 500 ducados, lo mismo vale una dignidad; la mitad de una canonjía vale una ración y la mitad de una ración, una capellanía.

Todas las dignidades, canonjías, raciones y capellanías y todos los beneficios de todas las siete islas las provee Su Majestad como Patronadgo Real suyo, y el obispo sólo tiene las colaciones de todos estos beneficios y prebendas.

Los beneficios se proveen de esta manera, que en vacando alguno se oponen los naturales y, en la isla que es, se juntan dos regidores y dos hombres buenos y dos beneficiados y estos examinan los opositores y nombran al que más votos tiene y presentan ante V. M. y da la provisión y el obispo cuela el beneficio.

En las dignidades, canonjías y prebendas S. M. las provee a quienes es servido y por su provisión hace la colación el obispo.»

En otra carta, de 8 de diciembre de 1590, dice:

«Esta es la costumbre y lo que se guardó siempre según lo que yo me he informado aunque a los principios los obispos tuvieron algunas provisiones, pero esto es lo que ahora se usa.

En los beneficios de todas las islas es la provisión de esta manera que en vacando un beneficio, la justicia y regimiento de la

isla donde vacó pone edictos y cumplidos los edictos de 30 días se junta a cabildo y nombran dos regidores y dos hombres buenos y dos clérigos los más antiguos; y los opositores leen y son examinados delante de estas seis personas nombradas y estas votan por el que les parece y el tal nombrado lo envían a V. M. con suplicación que le confirme y de esta manera se proveen los beneficios de estas islas, las más veces contra el servicio de Dios y de V. M. porque se da a quien quieren los regidores y dejan el que mejor lo merece y haría más provecho en la iglesia. Por evitar esto y muchos sobornos, si V. M. fuese servido puesto esto es patronadgo real como lo del reino de Granada mandase en el proveer de los beneficios se guarde el orden que allí se guarda, serían bien proveídos y V. M. servido y su real conciencia más bien descargada. Esto digo yo por el descargo de la mía porque he visto que ha más de dos años que está vaco el beneficio de Icod de los Vinos y aunque les he dicho que pongan edicto no lo han hecho, sólo atendiendo sus pretensiones. Sobre mi conciencia podrá V. M. jure devoluto proveerlo a el doctor Vergara que lo sirve, natural del mismo lugar y cristiano viejo, virtuoso y muy caritativo, digno de otra mayor prebenda.»

Por fin, en carta de 20 de septiembre de 1592, dice:

«Todos los que tienen canonjías, dignidades, raciones y capellanías en la iglesia de Canaria y todos los beneficios de las islas las tienen en título y provisión de S. M. a los cuales se les piden en la visita. Pero en el proveer de los beneficios de las islas por merced de S. M. del Emperador, nuestro señor, el nombramiento es de los regidores y hombres buenos de tal isla donde es el beneficio; en este nombramiento siempre hay soborno y se da el beneficio al que mejor negocia con los regidores, porque en los proveídos lo he visto quedarse el más digno sin él y no darlo a el digno, que esto se podría llevar, todo lo cual es contra derecho, siendo V. M. servido y su real conciencia más segura se podría en estas provisiones de beneficios guardar el orden y estilo que se tiene en el reino de Granada pues corre la misma razón en este obispado y por correr los mismos inconvenientes en lo de Granada dicen se dio la orden que ahora hay. Guardaré yo siempre

en todo el que V. M. me diere. Sólo suplico a V. M. se advierta que aunque hay muy buena clerecía, virtuosa en esta catedral de Canaria y muchos títulos de doctores y licenciados, no tengo persona con quien descargar mi conciencia para provisor ni visitador, que es mucho desconsuelo no saber con quien resolver un punto, pues hay tantos letrados y virtuosos pobres en las universidades y aun en la capilla de V. M. que dándoles una canonjía o dignidad en esta iglesia serían de mucho provecho y servicio de Dios y de V. M. y viendo esto los naturales se animarían a ser letrados más que en el nombre, con el cual se tienen ciertos proveidos en teniendo.

V. M. me perdone que la mucha necesidad me ha hecho decir esto y por ser tan en servicio de Dios y de V. M. y bien de su iglesia.»

Los beneficios que se proveían de la manera descrita en las cartas antecedentes son los que se detallan en la siguiente estadística confeccionada el año 1585.

La isla de Canaria.

La ciudad de Las Palmas: una pila, 700 vecinos.

Telde: una pila, 300 vecinos.

Gáldar: una pila, 120 vecinos.

Guía: una pila, 130 vecinos.

Agaete: una pila, 20 vecinos.

Agüimes: una pila, 100 vecinos.

Tira Hana: una pila, 24 vecinos.

La Vega: una pila, 100 vecinos.

Terore: una pila, 120 vecinos.

Arucas: una pila, 80 vecinos.

Moya: una pila, 15 vecinos.

La isla de Tenerife.

La ciudad de La Laguna: dos pilas, 1.300 vecinos.

Santa Cruz: una pila, 50 vecinos.

El Sauzal, Tacoronte, Victoria y Sendejo: una pila, 300 vecinos.

La Orotava: una pila, 700 vecinos.

Realejo de Arriba: una pila, 100 vecinos.
 Realejo de Abajo: una pila, 160 vecinos.
 + San Juan de Malpais: una pila, 60 vecinos.
 Icode de los Vinos: una pila, 350 vecinos.
 + Santa Catharina: una pila, 50 vecinos.
 Garachico: una pila, 520 vecinos.
 Buenavista: una pila, 200 vecinos,
 Chasna: una pila, 100 vecinos.
 Santa Ursula de Adeje: una pila, 50 vecinos.
 Candelaria: una pila, 60 vecinos.
 Taganana: una pila, 70 vecinos.
 Total de pilas de la isla de Tenerife: 16. Vecinos: 4.070.

La isla de La Palma.

La ciudad: una pila, 600 vecinos.
 + La Breña, Buenavista, San Josephe: dos pilas, 50 vecinos.
 Punta Llana o San Juan: una pila, 60 vecinos.
 San Andrés: una pila, 150 vecinos.
 + Los Sauces (son dos ingenios). Los vecinos son de San Andrés.
 + El Rosario.
 + Garaphía: una pila, 50 vecinos.
 + San Antón: una pila, 30 vecinos.
 + Puntagordo: una pila, 40 vecinos.
 + Tijaraphe: una pila, 60 vecinos.
 + Los Llanos: una pila, 70 vecinos.
 + Mazo: una pila; 60 vecinos.

La isla de La Gomera: una pila, 253 vecinos.

La isla de Hierro: una pila, 200 vecinos.

La isla de Lanzarote.

La villa de Betancuria: una pila, 100 vecinos.
 + Faria: una pila, 20 vecinos.

La isla de Fuerteventura: una pila, 219 vecinos.

Son todas las pilas 45, y los vecinos de las islas: 7.741.

El lugar de Agüimes, los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, dieron al obispo para la Cámara con todas sus rentas y la jurisdicción civil; la criminal quedó para S. M. y así en este lugar pone el cura el obispo y lo paga por ser como es su Cámara.

Dignidades, Prebendas y Beneficios.

Insertamos a continuación una información del año 1588 sobre el personal eclesiástico que disfrutaba todos los beneficios de la diócesis.

«Relación sumaria y verdadera de todas las dignidades y prebendas que hay en la iglesia mayor de la Gran Canaria con todos los beneficios que hay en todas las islas y lo que cada uno vale en particular y las personas que al presente los tienen, todas las cuales dignidades y prebendas y beneficios son a provisión de Su Majestad y el obispo sólo tiene las colaciones de ellos y así está en costumbre.

Iglesia mayor de Canaria.

Dignidades:

Don Juan de Villalta, deán y canónigo.

Don Pedro Salvago, arcediano de Canaria y canónigo.

Don Juan Bautista Colombo, chantre.

Licenciado don Francisco Magdaleno, inquisidor y tesorero.

Doctor don Gaspar González, maestrescuela.

Doctor don Luis de Salazar, prior.

Doctor don Hernando Díaz, arcediano de Tenerife.

Licenciado don Diego del Aguila, arcediano de Fuerteventura.

Canónigos:

Bartolomé Cayrasco.

Ambrosio López.

Gregorio Trujillo Osorio.

Alonso de Valdés.
 Pedro de Santisteban.
 Licenciado Pedro del Castillo.
 Licenciado Valera de Albornoz.
 Licenciado Luis de Morales.
 Licenciado Juan Francisco Cudina.
 Doctor Hierónimo Maldonado, canónigo de la Magistral.
 Licenciado Gaspar de Armas.
 Licenciado Joseph de Armas, fiscal de la Inquisición.
 Doctor Pedro de Vera Rochas.

Racioneros:

Antón de Vega.
 Diego Ossorio.
 Juan Borrero.
 Doctor Bartolomé Polo.
 Doctor Gonzalo Hernández de Medina.
 Doctor Francisco Mexía.
 Bachiller Juan de San Juan, Toscano, que no está.
 Gregorio Pérez de Vergara, está paralítico y no la puede servir.
 Bachiller Espino. No ha tomado la posesión.

Capellanes:

Antonio Díaz.
 Pedro de Santistevan.
 Alonso Rodríguez.
 Francisco de la Cruz.
 Bachiller Hierónimo Alvarez de Segura.

Valores.—Las canonjías y dignidades son iguales en el valor. Vale una canonjía cada año 5.000 reales. Esto mismo vale una dignidad. Las raciones valen la mitad, que vienen a ser 2.500 reales. Las capellanías la mitad de lo que vale una ración, que viene a ser cada capellanía 1.250 reales. Esto vale cada prebenda y no más.

Beneficiados.—Isla de Canaria:

En Telde hay dos beneficiados, el Bachiller Pedro González y el Licenciado Juan Bautista de Espino.

En Guía hay un beneficiado. Está vaco.

En Gáldar hay un beneficiado. Está vaco.

En Agaete hay un beneficiado. Está vaco.

Estos beneficios, su valor de los de Telde, que son los mejores, cada uno de ellos valdrá 50 ducados, cuando más vale. Los demás, todos, no valen a 80 doblas, que es todo pobreza. Este es su valor y no más.

Isla de Tenerife:

La Laguna: Hay dos iglesias parroquiales, Nuestra Señora de los Remedios y la Concepción. En la de Remedios hay cinco beneficios, de ellos tres enteros y dos medios. Los enteros los tienen: doctor Viera, doctor Lucena y bachiller Montiel.

Estos tres beneficios valdrán cada uno un año con otro 200 ducados y son los mejores; los medios valen a 100 ducados. Estos medios los tienen Juan de Carminatis y el bachiller Nicolás Alvarez.

En la Concepción hay tres beneficios, uno entero, que tiene don Juan Fernández, y dos medios, que tienen el bachiller Baeza y el bachiller Melchor López. Estos beneficios valen cada uno 150 ducados, y los medios que es la mitad.

Lugares de esta isla de Tenerife e iglesias de ellos:

Santa Cruz: un beneficio, Mateo de Torres, vale 100 ducados.

El Sauzal: un beneficio, Sebastián Vello, vale 80 doblas.

Candelaria: un beneficio, Gaspar González, vale 80 doblas.

Taganana: un beneficio, Fructuoso Gómez, vale 60 doblas.

La Orotava: dos beneficios, doctor Roque Carrillo, vale 150 doblas, y bachiller Francisco Hernández, vale 150 doblas.

Realejo de Arriba: un beneficio, bachiller Alonso Millán, vale 160 doblas.

Realejo de Abajo: un beneficio, bachiller Felipe Machado, vale 160 doblas.

Icode de los Vinos: un beneficio, doctor Hernando de Vergara, vale 200 doblas.

Garachico: dos beneficios, Alonso de Joves, vale 180 doblas, y bachiller Blas Joro, vale 180 doblas.

Buenavista: un beneficio, Pedro Martín de Castilleja, vale 100 doblas.

Villaflor: un beneficio, Gaspar Méndez, vale poco más de 100 doblas.

Adeje: un beneficio, Pedro de Baeza, vale poco más de 100 doblas.

Isla de La Palma:

Santa Cruz: tres beneficios, Melchor Vizcaíno, vale 200 ducados; Miguel de Alarcón, vale 200 ducados, y doctor Pedro González Medel, vale 200 ducados.

Punta Llana: un beneficio, Gaspar Méndez, vale 100 doblas.

San Andrés y Los Sauces: un beneficio, Francisco Rodríguez Lorenzo, vale 200 ducados.

Isla de La Gomera:

Hay en esta isla dos beneficios, bachiller Melchor Méndez, vale 100 ducados, y bachiller Juan García Enzinoso, vale 100 ducados.

Isla de Hierro:

Un beneficio, Bernabé González, vale 80 doblas.

Isla de Lanzarote:

Hay dos beneficios, Luis Peraza de Ayala, vale 100 ducados, y Manuel Ferrera, vale 100 ducados.

Isla de Fuerteventura:

Un beneficio, bachiller Ginés Cabrera Betancor, vale 100 doblas.

Firmado por el obispo de Canarias, a 6 de octubre de 1588.

ASPECTOS HUMANOS

La Secretaría del Real Patronato Eclesiástico es también un archivo valioso de informes personales y reservados que el obis-

po de Canarias, como los demás prelados, enviaba a sus tiempos al rey con los nombres e informes de cuantos componían el estamento dirigente de la diócesis, desde las dignidades catedralicias hasta los modestos servidores de una parroquia rural.

Los incorporamos a nuestro trabajo porque ellos mejor que nada nos darán la imagen de aquellos hombres, su naturaleza y origen, sus grados y estudios o la escasez de ellos, sus méritos profesionales y la estima personal que, conforme a ellos, tenía de cada uno su prelado, apreciación de la que muchas veces surgía una propuesta al rey para un beneficio más pingüe o la declaración de que estaban sus méritos suficientemente retribuidos con lo que disfrutaban. Esta relación está formada con datos de 1590 y 1592, siendo obispo don Fernando Suárez de Figueroa.

Dignidades.

Don Juan Villalta, deán y canónigo, es de edad de sesenta y cuatro años, licenciado en Cánones por Valencia, capellán de Vuestra Majestad, desea lo de los patriarcas, que es salir de Egipto, morir en su tierra, es natural de Granada, hombre muy virtuoso y ejemplar, modesto, merece que V. M. use con él de misericordia dándole de comer en su tierra.

Ha veintiséis años que está en Canaria. Ha vivido honestísima y castamente, V. M. le haga merced. Ha servido en esta iglesia veintinueve años con mucha honestidad, buen ejemplo de vivir. Hágale V. M. merced y sería premio suyo.

Don Pedro Salvago, arcediano de Canaria y canónigo, de edad de cincuenta y dos años, no es letrado ni aun buen latino, es natural de la isla de Canaria y su padre genovés y la madre de Canaria de los naturales. Está bien premiado. Es buen sacerdote.

Don Juan Bautista Colombo, chantre, de cincuenta y siete años, no sabe palabra de latín, dicen que dispensó V. M. con él. Es de esta isla de Canaria. El padre genovés y la madre castellana. No sabe latín ni romance (1592).

Licenciado don Francisco Magdaleno, inquisidor y tesorero en esta santa iglesia, de edad de cuarenta y cuatro años, natural de Carrión de los Condes, graduado por la Universidad de Oñate en

Cánones; es letrado, virtuoso, con muestras de ir de bien en mejor en el servicio de Dios y de V. M.

Es de gran inconveniente que ministros de la Inquisición tengan prebendas porque ni se sirve la iglesia ni pueden ser castigados por el obispo.

Doctor don Gaspar González, maestrescuela, graduado en Cánones por Osuna, es de cincuenta y dos años, natural de la isla de La Palma y sus padres portugueses. Está bien premiado.

El doctor don Luis de Salazar, prior, graduado en Cánones por Pisa, es de treinta y cuatro años, está ordenado de Evangelio, persona con quien sufriendole se merecerá en la iglesia, es natural de Canaria, y su madre. El padre fue castellano, juez de apelaciones de Canaria. Graduado de Bachiller por Salamanca. Su padre fue oidor de esta Audiencia y es de Castilla, y la madre de esta isla, donde él es natural. Graduado por Roma (1592).

Doctor don Hernando Díaz, arcediano de Tenerife, es graduado en Teología por Valencia, hombre honesto y virtuoso, ayuda con su doctrina predicando, es de edad de treinta y seis años. Calificador del Santo Oficio, natural de la isla de Tenerife y sus padres naturales de la tierra, guanches, que así se llaman. Sus padres guanches, descendientes de los gentiles naturales. Hombre honesto y hábil, es guanche de padre y madre, de los naturales gentiles que los llaman así.

El licenciado don Diego del Aguila, arcediano de Fuerteventura, de más de sesenta y cuatro años, natural de Hontiveros, graduado en Leyes por Salamanca, fue casado y después se ordenó y se le parece porque aún no se le acaba de asentar el estado de sacerdocio. Está premiado. Fue gobernador en esta isla de Canaria por V. M.

Graduado en Leyes por Salamanca, fue colegial en el colegio del Arzobispo de Toledo. Es hombre noble, según dicen.

Canónigos.

Bartolomé Cayrasco. De más de cincuenta años, natural de esta isla de Canaria. Su padre saboyano, de Niza, y su madre castellana. Es único en poesía y música y buen latino, ya más de treinta y seis años que es canónigo.

Gregorio Trujillo Ossorio. De treinta y seis años, natural de esta isla, sus padres de Castilla, sabe latín y tiene algunos cursos de Cánones. Es colector del Papa y hombre muy inteligente y de servicio. Ha más de siete años que es canónigo, es buen clérigo.

Alonso de Valdés, es de cincuenta años, natural de Cuenca, es buen clérigo y latino.

Licenciado Valera de Albornoz, de cuarenta y cuatro años, graduado en Artes por Sevilla, está muy bien premiado para lo que sabe. Natural de esta isla y sus padres castellanos. Es muy buen clérigo y virtuoso.

Doctor Francisco Cudina. Graduado por Pisa, de treinta y seis años, natural de esta isla, y su padre catalán, y la madre castellana. Es muy buen sacerdote. El grado de Cánones está premiado.

Licenciado Luis de Morales, de cincuenta años, natural de esta isla y sus padres castellanos. Es muy inteligente en negocios y cuentas. Natural de esta isla; porqué está en España, no se sabe, ni en qué ni por dónde se ha graduado.

Licenciado Gaspar de Armas, graduado por Oñate, de cuarenta y cuatro años, natural de estas islas y sus padres portugueses. Por ahora está premiado, es buen clérigo. Natural de la isla de Tenerife.

Licenciado José de Armas, fiscal del Santo Oficio y canónigo de esta iglesia. Natural de la isla de Canaria, aunque sus padres fueron portugueses. Graduado en Cánones por la Universidad de Sigüenza, de cuarenta y cuatro años, es muy buen sujeto para inquisidor y para cualquier dignidad, porque es el mejor letrado de las islas.

Doctor Pedro de Vera Rochas, graduado por Osuna, de cincuenta y dos años, natural de Tenerife y sus padres portugueses. Está bien premiado.

Licenciado Gabriel Ortiz de Sarabia, natural de la villa de Ledesma, en Castilla, sirve el oficio de Provisor, es de edad de cuarenta años, muy buen letrado y virtuoso, graduado en Cánones por la Universidad de Sigüenza, es muy estudioso, honesto y recogido, promete su manera de proceder y virtud gran ministro. Suplico a V. M., habiendo lugar, se le haga merced de la ca-

nonjía que de presente está vaca por muerte de Pedro de Santistevan, que murió a 10 de septiembre de 1590. Felipe II oyó la súplica y era ya canónigo en 1592.

Racioneros.

Garci Gómez, que lee la cátedra de la Gramática, tiene todos los cursos de Cánones para Bachiller, de treinta años, natural de Marchena, y de allí sus padres. Como fuere procediendo será Vuestra Majestad avisado para hacerle merced.

Bachiller Juan de Segura, natural de esta isla, de treinta años poco más o menos. Está bien premiado, pues V. M. le hizo merced.

Antón de Vega, de cincuenta y cinco años, natural de esta isla, su padre castellano y su madre canaria. Sabe poco latín. Está premiado.

Diego Ossorio, de setenta años, natural de esta isla y sus padres castellanos. Sabe muy poco. Está premiado.

Juan Borrero, de cincuenta y cuatro años, tiene algunos cursos de Cánones, natural de estas islas y sus padres castellanos. Es buen sacerdote y el más continuo en el servicio del altar de esta iglesia.

Doctor Bartolomé Polo, racionero, de edad de cuarenta y seis años, graduado en Cánones por Sevilla, y de provecho para el coro. Es virtuoso y sirve muy bien esta iglesia; es sujeto para cualquier dignidad y canonjía. V. M. le haga merced.

Doctor Gonzalo Hernández de Medina, graduado in utroque jure por Roma, muy virtuoso y honesto. Es natural de La Palma, de cuarenta y dos años, sus padres portugueses y algo de Castilla. Está premiado. Es virtuoso y buen clérigo. Desde 1592 fue canónigo.

Doctor Francisco Mexía, graduado en Cánones por Valencia, de veintiséis años, ordenado de Evangelio, natural de esta isla, y su madre. El padre, castellano. Da algunas muestras que será de provecho para la iglesia. Adelante se verá. Su padre castellano, de Villacastín. Es virtuoso y capaz de cualquier prebenda que da buenas muestras de su persona (1592).

Bachiller Juan de San Juan Toscano, de veintiséis años, ordenado de Evangelio, es virtuoso, honesto y da buenas muestras

de ejemplo. Graduado en Cánones por Valencia. Es natural de estas islas y sus padres castellanos, que dicen los ganadores. Buen clérigo, sujeto a lo que muestra para cualquier dignidad y canonjía y porque es hábil y estudia, V. M. le haga merced para aumentar la virtud.

Bachiller Pedro Espino Brito, natural de la isla de La Palma, su padre y madre portugueses. Adelante se verá cómo procede, es ordenado de epístola, de treinta y ocho años. Es buen clérigo. Como fuere sirviendo V. M. le hará merced.

Bachiller Pedro Espino, natural de la isla de La Palma, de cuarenta años, hace un año que V. M. le hizo merced de la ración. Como diere las muestras de vida adelante V. M. le hará merced.

Alvaro Rodríguez; a éste no le está colada la ración porque no sabe leer ni latín, y es de edad de más de sesenta y cuatro años. Porque no sabe latín se ha enviado por dispensación de V. M. de cabildo. Natural de esta isla y sus padres portugueses. Está bien premiado.

Antonio Díaz, natural de la isla de Tenerife, sus padres portugueses, de ochenta años, hombre que ya no asistía al coro porque no está para ello y no sabe nada. V. M. hará lo que fuere servido.

Capellanes.

Bachiller Hierónimo Alvarez de Segura, de treinta años, es hábil y natural de esta isla. Según sus cualidades está premiado.

Francisco Hernández, de cuarenta y cinco años, sirve de sochantre, está bien premiado, porque no sabe latín. Natural de esta isla. No sabe otra cosa.

Thomás Ubin, de cincuenta años, natural de esta isla y sus padres franceses. No sabe nada. Está bien premiado.

Hierónimo Ubin, hermano de Thomás. Está bien premiado. Aún no se le ha dado la capellanía hasta que vaque por Alvaro Rodríguez. Hermano del anterior, hijos legítimos. Tiene las mismas partes. Sólo han servido de mozos de coro en esta iglesia.

Licenciado Navarrete, graduado por Sigüenza en Artes, Bachiller en Teología por Salamanca y Alcalá de Henares, de trein-

ta años; es de Castilla y lo mismo sus padres. Hombre muy virtuoso y muy letrado. Sabe las lenguas de hebreo, griego y caldeo. El mejor sujeto que hay en estas islas y de mejor esperanza por su virtud e ingenio, digno de cualquier dignidad.

El bachiller Jaradaute está en las Indias. Podrá V. M. proveerla al bachiller Maldonado, que es virtuoso y natural de esta isla y el mejor sujeto que hay para aquélla.

Pedro de Santistevan, de treinta y dos años, natural de esta isla, sirve bien. Adelante le podrá V. M. hacer merced. Está premiado para lo que sabe.

Francisco de la Cruz, de cuarenta y ocho años, natural de esta isla, está bien premiado, porque no sabe latín. Es buen clérigo para el servicio del coro.

Pedro García, de treinta y dos años, está premiado, porque ni sabe ni estudia. Es natural de esta isla. Está premiado porque no sabe nada (1592).

Personal promovible para racioneros.

El bachiller Pedro Hernández, cura de la catedral, graduado, virtuoso, sabe bien. Ha servido curatos con aprobación.

Andrés Muñoz de Hinojosa, graduado, que sabe bien, es virtuoso. Ha servido curatos con aprobación. Es natural de Jerez.

Beneficios curados.

Isla de Canaria:

Telde. Dos beneficios. Bachiller Pedro González, de veintitrés años, natural de la isla y sus padres portugueses. Vale el beneficio 200 ducados. Es hombre hábil y virtuoso.

Licenciado Juan Bautista d'Espino, de veintiocho años, natural de la isla. Es buen clérigo. Graduado en Cánones por Oñate, cristiano viejo. Sus padres castellanos.

Guía. Un beneficio, está vaco. Este beneficio y el de Galdar eran uno; dividiéronlos, los tiempos los han puesto de suerte que no hay quien los quiera servir, porque cada uno no vale 100 doblas. Es cura en él el bachiller Móxica. En 1592 dióse el beneficio al bachiller Merino, el cual lo sirve y no le tiene con título de

V. M., que no se le ha dado. Es natural de esta isla, de treinta años. Buen clérigo.

Gáldar. Está vaco. No hay quien lo sirva. En Gáldar hay otro beneficio. Sirvelo el bachiller Móxica, natural de esta isla, y su madre negra y su padre portugués. De treinta años. El beneficio es muy tenue.

Agaete. Hay otro que está vaco. Es tan tenue que lo sirve un fraile, que no hay clérigo que pueda pasar con lo que vale. Lo sirve un fraile francisco.

En la villa de Agüimes, uno, págalo el obispo.

En La Vega, un cura, págalo la catedral y los vecinos.

En Terore, otro cura, que se paga de misma manera.

En Arucas, otro cura, que se paga de la misma manera.

En Moya, otro cura, que se paga de la misma manera.

En Tirahana, otro cura, que se paga de la misma manera.

Estas son las iglesias parroquiales que hay en esta isla de Canaria. En la iglesia mayor hay tres curas. Son a provisión del cabildo porque está a su cargo el curato de toda la ciudad. El nombramiento es del cabildo, paga el servicio de cura la iglesia y los curas los nombra el cabildo con aprobación del obispo. Lo mismo hace en Tejeda y en Firgas.

Isla de Tenerife:

La Laguna. Hay dos iglesias parroquiales. Nuestra Señora de los Remedios, en la que hay cinco beneficios; tres enteros y dos medios. Doctor Viera, graduado por Valencia, de cuarenta años, natural de Tenerife. Está premiado según sus cualidades. Vale 200 ducados.

Doctor Lucena, natural de Tenerife, premiado según sus cualidades. Vale 200 ducados. Ha seis años que es beneficiado. Sus padres portugueses. Sabe poco más que el de arriba.

El bachiller Gaspar de Montiel, teólogo, de edad de treinta y ocho años, natural de esta isla de Tenerife, cristiano viejo, graduado en Teología. Muy virtuoso. Sus padres portugueses. Predica con buen ejemplo de vida. Vale el beneficio 200 ducados.

Los medios beneficios los tienen: Juan de Carminatis, de se-

tenta años, que fue primero casado y a la vejez se hizo clérigo. Vale 100 ducados.

Bachiller Nicolás Alvarez, de treinta y cuatro años, como fuera mereciendo le hará V. M. merced. Es natural de Tenerife. Vale el beneficio 100 ducados.

Iglesia de la Concepción. Hay tres beneficios, uno entero y dos medios. Doctor Juan Fernández, graduado en Teología por Valencia, de cuarenta y ocho años, natural de Tenerife, sus padres portugueses. Vale 250 ducados.

Bachiller Baena, de treinta y nueve años, sus padres portugueses, natural de Tenerife. Como fuere mereciendo le hará Vuestra Majestad merced. Vale 125 ducados.

Bachiller Melchor López, de treinta y dos años, natural de Tenerife, cristiano viejo, sus padres castellanos.

Santa Cruz. Mateo de Torres, de sesenta y dos años, hace treinta y dos que es beneficiado, tiene coadjutor porque está impedido. Vale 150 ducados.

El Sauzal. Sebastián Vello, de cincuenta y ocho años, natural de Tenerife, hace veintisiete años que es beneficiado. Es cristiano viejo y de muy buena vida y ejemplo. Vale el beneficio 200 ducados.

Candelaria. Gaspar González, de sesenta y dos años, hace treinta que es beneficiado, natural de Tenerife, está premiado que no sabe nada. Vale 100 ducados. En este lugar está una imagen muy devota de Nuestra Señora, que apareció en tiempo de gentiles.

Taganana. Gaspar Esteves, de ochenta y dos años, natural de las islas. Vale 80 ducados y a lo más 100.

Fructuoso Gómez, de treinta y tres años, natural de las islas. Es muy tenue el beneficio que no vale 60 ducados.

La Orotava. El doctor Roque Carrillo, graduado en Cánones por la Universidad de Valencia, de edad de cuarenta y ocho años, hace que sirve un beneficio curado en La Orotava dieciocho años, con buen ejemplo y mucha virtud, es de los conquistadores, el más antiguo letrado de todos los beneficiados de estas islas. Es natural de la isla de La Palma, sus padres castellanos. Vale el beneficio 250 ducados. Sujeto capaz para cualquier dignidad y

beneficio, porque es muy compuesto y buen clérigo. Merece que V. M. le haga merced.

Francisco Hernández, de treinta y dos años, natural de Tenerife, sus padres portugueses. Vale el beneficio 250 ducados.

Realejo de Arriba. Bachiller Alonso Millán, de treinta años, natural de Tenerife, sus padres portugueses. Está premiado según sus cualidades. Vale 150 ducados.

Realejo de Abajo. Bachiller Felipe Machado, de treinta años, virtuoso y letrado, cristiano viejo, sus padres portugueses y castellanos. Vale 200 ducados. V. M. le hará merced mereciendo.

Icod de los Vinos. Sírvelo hasta que se provea el doctor Hernando de Vergara, natural del dicho lugar, de treinta y tres años, graduado en Cánones por Valencia, cristiano viejo, hombre honesto, caritativo, de buena fama y ejemplo y muy virtuoso. Vale este beneficio 400 ducados. Hasta que V. M. lo provea y en ninguno mejor que en él.

Garachico. Dos beneficios. Alonso de Torres, de sesenta y cinco años, natural de Tenerife, que es beneficiado hace veintiocho años, cristiano viejo, virtuoso clérigo. Vale 300 ducados, antes más que menos.

Bachiller Blas Toro, de cincuenta años, natural de Tenerife, hace quince años que es beneficiado, buen clérigo. Está premiado según sus cualidades. Vale 300 ducados.

Buenavista. Pedro Martín de Castilleja, natural de Tenerife, de sesenta y dos años, buen clérigo, hace veintiuno que es beneficiado. Está premiado según sus cualidades. Vale el beneficio 200 ducados.

Villaflor. Gaspar Méndez, de treinta y siete años, natural de Tenerife, sus padres portugueses. Está premiado. Vale el beneficio 200 ducados.

Adeje. Pedro de Baeza, de cincuenta y cuatro años, natural de Tenerife. Vale el beneficio 100 ducados.

Isla de La Palma:

Santa Cruz de Le Palma. Hay tres beneficios. Melchor Vizcaino, de más de cincuenta y seis años, natural de La Palma, hace

diecinueve años que es beneficiado. Está bien premiado. Vale el beneficio 300 ducados.

Miguel de Alarcón, de cincuenta y un años, natural de La Palma, hace diecinueve años que es beneficiado. Está bien premiado. Vale el beneficio 300 ducados.

Pedro González Medel, graduado en Cánones por la Universidad de Valencia, es de edad de treinta y seis años, natural de la misma isla, hombre virtuoso, letrado, y de muy buen ejemplo. Cristiano viejo, benemérito de cualquier prebenda por su virtud.

Puntallana. Gaspar Méndez, de cuarenta y cuatro años, natural de La Palma, sus padres portugueses. Está premiado. Vale el beneficio 200 ducados.

San Andrés y Los Sauces. Francisco Rodríguez Lorenzo, de sesenta y tres años, y treinta y uno de beneficiado, es natural de La Palma. Está bien premiado.

Hay otros curatos en esta isla que por no ser beneficios no se ponen aquí.

Isla de La Gomera:

Gomera. Bachiller Melchor Méndez, de cuarenta y dos años, natural de Gomera. Vale el beneficio 200 ducados.

Bachiller Francisco García Enzinoso, de treinta y dos años, natural de La Palma, como fuere mereciendo le hará V. M. merced. Vale el beneficio 150 ducados. En 1592 lo dejó y lo sirve el bachiller Alvaro Pérez, natural de La Palma, de treinta y dos años, hombre virtuoso y buen clérigo, que sirve de vicario en esta isla.

Isla de Hierro:

Bernabé González, de cuarenta años, natural de Tenerife, no está colado este beneficio porque no hay opositores. Vale cada año 200 ducados. Como sirviese le hará merced V. M.

En esta isla está el árbol sancto que destila el agua que beben los vecinos y ganados, de que hay necesidad.

Hay pocos que le quieran servir por la soledad de esta isla.

Isla de Lanzarote:

Dos beneficios curados. Bachiller Barreto de Betancor, de treinta y seis años, natural de Tenerife. Vale el beneficio 150 ducados.

Bachiller Hernando de Betancor. Hombre hábil y letrado. En 1592 el bachiller Betancor ya no le sirve sino el doctor Castillo, natural de Canaria, de cuarenta años. Cada día en esta isla hay mudanza de clérigos que por temor de los moros no quieren estar en esta isla, aunque los beneficios son buenos.

Luis Peraza de Ayala, de treinta y seis años, natural de Lanzarote. Vale el beneficio 150 ducados. Está premiado. En 1592 está en su lugar el bachiller Sanabria, de treinta años, hombre virtuoso, predica bien, natural de Tenerife, su padre blanco y su madre negra. Vale el beneficio 300 ducados.

Haría. Hay un beneficio curado. No hay quien lo quiera. Vale 100 ducados. Lo sirve Manuel Ferrera, natural de la isla de La Madera.

Isla de Fuerteventura:

Bachiller Ginés Cabrera Betancor, natural de Fuerteventura, de cuarenta y cuatro años, es cristiano viejo, tiénelo en servicio. Es de los conquistadores hidalgos primeros que vinieron a esta isla. Vale 250 ducados.

* * *

De esta rápida presentación se deduce que la mayor parte del clero alto adscrito a la diócesis canariense en la segunda mitad del siglo XVI era de origen peninsular. Por el contrario, todo el clero rural era nativo de las islas. No pocos eran descendientes directos de portugueses y algunos provenían cercanamente de los conquistadores.

Como en el resto de España, el número de los clérigos doctos era más bien escaso. Apenas leer sabían muchos de los que ocupaban los escalones inferiores del clero, carecían de cultura y ni siquiera sabían latín, fallo que por igual se daba en amplias zonas de la Península.

Los graduados provenían de muy diversas universidades: Roma, Salamanca, Alcalá, Pisa..., aunque la mayor parte había cursado en Valencia, Sevilla, Toledo, Sigüenza, Oñate y Osuna.

Este es el *conspectus* económico, administrativo y humano que hemos extraído de los papeles conservados en la Secretaría de Francisco González de Heredia, Secretario del Real Patronato Eclesiástico de Su Majestad, el rey Felipe II.

Con las naturales dificultades de los tiempos y a no muchas décadas de la conquista, la diócesis canariense era ya en la segunda mitad del siglo XVI una diócesis adulta, que contaba con todos los instrumentos de gobierno y apostolado en marcha.